

Se suscribe á este Boletín, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta de su editor, calle de la Trinidad, nº 10., á 8 rs. almes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 10 los de fuera franco de porte.



Las reclamaciones, anuncios y demas que gusten insertar en este periódico deberán dirigirse á su editor, francos de porte, sin cuyo requisito, no serán recibidos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

DIPUTACION PROVINCIAL.

El apoderado general de la provincia en la corte ha remitido á esta corporacion varias cartas de pago de suministros, espedidas á los pueblos que á continuacion se espresan, cuyos documentos en su mayor parte corresponden á el 1.º y 2.º trimestre de este año, y deben por ellos los ayuntamientos recogerlos para cubrirse sus contribuciones ordinarias. Y para evitar los perjuicios que de no hacerlo pueden seguir á los mismos, se ha resuelto por esta superioridad noticiarlo por medio del Boletín oficial, á fin de que sus autoridades locales por sí, ó por medio de comisionado al efecto, se presenten á cangear dichas cartas de pago por las relaciones dadas interinamente por la comisaría, que á dicho fin deberá ntraer.

Ajofrin. Argés. Almorox. Almonacid. Velada. Borox. Carmena. Chozas de Canales. Cueva. Ciruelos. Calera. Caleruela. Camarena. Consuegra. Chueca. Escalona. Huerta. Herruela. Illescas. Yepes. Lillo. Lagartera. Mocejón. Montesclaros. Mazarambroz. Maqueda. Manzaneque. Mañosa. Magan. Novés. Navalucillos. Nuño Gomez. Olías. Orgaz. Otero. Puebla nueva. Puebla de Almoradier. Pantoja. Palomeque. Parrillas. Quero. Quismondo. Robledo del Mazo. Segurilla. Sonseca. Sartajada. Turleque. Torrijos. Torrico. Villasequilla. Villaminaya. Ujena. Urda. Villamuelas. Valde Santo Domingo. Villacañas. Villafranca de los Caballeros. Belvís de la Jara. Villanueva de Bogas.

Ramon Casariego, presidente, = Toribio Guillermo Monreal, secretario.

GOBIERNO POLITICO.

Circular núm. 414.

El Excmo. Sr. secretario de estado y del

despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 16 del corriente me dice lo que sigue.

»El periódico titulado Boletín oficial de la Milicia nacional, que se publicaba ya en esta corte, ha recibido nueva forma, y S. M. la Reina Gobernadora, acogiendo agradablemente la solicitud del empresario, que el inspector general elevó con apoyo á su alta consideracion, guiada siempre por el constante deseo que á S. M. distingue de fomentar esta fuerza cívica, destinada por su naturaleza á conservar el orden interior de los pueblos y prestar auxilio á las autoridades para la observancia de las leyes, me manda recomendar á V. S., como de su real orden lo ejecuto, la adquisicion del citado periódico, para que persuadiéndose de su utilidad las diputaciones provinciales, los ayuntamientos de los pueblos cabeza de partido, y los gefes, oficiales y demas individuos de la misma Milicia nacional puedan suscribirse á dicho periódico, á cuyo efecto acompaño á V. S. el adjunto prospecto, que circulará del modo que considere mas á propósito.»

En su consecuencia he dispuesto se publique el prospecto del citado periodico á los fines que la misma real orden previene. Toledo 30 de setiembre de 1839. = Ramon Casariego.

BOLETIN OFICIAL DE LA MILICIA NACIONAL.

PROSPECTO.

La nueva empresa de este periódico en union con su antiguo redactor, se ha propuesto establecer desde luego mejoras considerables tanto en la amenidad de noticias, cuanto en la parte tipográfica y demas circunstancias conducentes á hacer de el *Boletín de la Milicia Nacional*, un periódico interesante, indispensable á todo español, ya se considere en nuestra sociedad política como ciudadano armado en defensa de la libertad del pais y del trono constitucional de Isabel II, ó como hombre dedicado al fomento de las artes, de las cien-

2) 111. mod N
cias, del comercio y de las letras, elementos positivos de la prosperidad nacional.

Así pues, desde 1.º de setiembre próximo saldrá este periódico en tamaño de pliego regular, los mismos días que antes, sin que por esta y otras mejoras se aumente el precio de suscripción. Su objeto será constantemente, como hasta aquí, el fomento y esplendor de la Milicia Nacional: las tareas de la redacción se dedicarán con entera exclusión de las cuestiones políticas á que está ya consagrado el resto de la prensa, á manifestar los medios de aumentar tan benemérita institución, y hacerla útil á la patria y á sí misma, conservando el trono legítimo de nuestra inocente Reina, la Constitución del estado y el orden público. Estos trabajos se clasificarán por el siguiente orden.

Seccion Oficial.

Bajo este epígrafe se insertarán los decretos de las Cortes y reales órdenes que tengan relacion con la Milicia Nacional, y las circulares y órdenes generales de la inspeccion.

Madrid.

Artículos de fondo dedicados á esplanar la inteligencia de la ley y de las disposiciones vigentes en lo tocante á la Milicia. Observaciones amistosas sobre este mismo objeto para obviar dificultades á los que hayan de ejecutar aquellas. Cuando se discuta en el Congreso el nuevo proyecto de ley para la institucion, tomaremos tambien en la polémica que se suscite, la parte que nos corresponda en obsequio de la Milicia.

Campo de Marte.

Se dará noticia de todos los hechos de armas en que la Milicia Nacional de algun punto haya tomado parte, manifestando los méritos contraídos por sus individuos. Tambien daremos en extracto los partes oficiales de nuestro valiente ejército.

Correspondencia.

Insertaremos las fundadas reclamaciones que se nos dirijan de los pueblos, ya relativamente á la organizacion de la fuerza ciudadana, ya sobre el modo de aliviar la suerte desgraciada de los infelices milicianos que gimen oprimidos en poder de los rebeldes, y ya tambien cuantas observaciones puedan convenir á perfeccionar el arreglo y fomento de la Milicia.

Observacion estadística.

Daremos lugar bajo este epígrafe á los datos de las mejoras que vaya adquiriendo la Milicia Nacional de las provincias y de la alta y baja que ocurra en la misma.

Seccion artistico-literaria.

Publicaremos las noticias mas exactas que sea posible adquirir acerca de los progresos de las artes y de las ciencias en Europa, y de la industria rural y de la economia doméstica, y nos detendremos tambien en el análisis de las obras que se publiquen, consideradas como producciones literarias y artisticas.

Folletin.

El aniversario de los sucesos mas notables en que la Milicia Nacional haya figurado, como es la defensa de Bilbao, la de Cenicero, &c., se anunciará en el folletin, insertando un poema histórico compuesto al intento con el objeto de que el heroísmo de los españoles que en el siglo XIX han muerto con gloria defendiendo la libertad de su patria, sea trasmitido á la posteridad fielmente.

La biografía de los hombres célebres que en tal sen-

tido llegaron á distinguirse en diversas épocas, y cuya reputacion pertenece ya á la historia, ocupará de vez en cuando una parte del folletin, con el objeto de presentar una série estimable de cuadros, verdaderos modelos de virtud, de desinterés, de valor y de heroísmo.

Tambien se repartirá á los señores suscritores figurines perfectamente litografiados que demuestren el uniforme con que se distingue la Milicia Nacional de todas armas en cada una de las diversas provincias del reino.

Las reclamaciones, avisos y demas comunicaciones se dirigirán á la redaccion del *Boletin Oficial de la Milicia Nacional*, calle del Amor de Dios, número 15, cuarto principal, donde se halla establecida la del *Mensajero*.

Precio de suscripción, 4 reales en Madrid llevado á las casas, y 6 en las provincias franco de porte.

Señores que redactarán el Boletin Oficial de la Milicia Nacional.

D. Pedro Pablo Alvarez, coronel de caballería.

D. Gaspar Fernando Coll, teniente retirado.

D. Manuel Benito Aguirre, oficial 1.º de la inspeccion general de Milicia Nacional del reino, y subteniente de la de infantería de esta corte, que lo redactaba anteriormente.

Licenciado D. Fernando Alvarez, miliciano nacional de artillería.

Puntos de suscripcion.

En Madrid, en la librería de D. Ignacio Boix,

En las provincias, en todas las administraciones de correos.

COMANDANCIA GENERAL.

Comandancia general de las provincias de Ciudad-Real y Toledo.—Seccion central.—El señor comandante general en jefe de estas provincias en comunicacion de hoy dice al Excmo. señor secretario de estado y del despacho de la Guerra, que por efecto de las penas que impuso en su bando de 25 de agosto último ha conseguido apurar sus recursos á los facciosos en términos de haberse visto precisados á pagar á 64 y 70 rs. la fanega de cebada, cuando en el día se compra á 8, que abastecidos los depósitos de víveres en los pueblos de la sierra, han penetrado las columnas; pero que los Palillos no quieren aguardar, antes bien llenos de confusion y de espanto no tratan de otra cosa que de evitar su encuentro con las columnas, las cuales sin embargo á fuerza de marchas y contramarchas, variando de direccion, y por efecto tambien haber mandado fusilar á la vez á unos, y desterrado á otros, se ha conseguido que desesperanzados ya los facciosos de poder continuar en sus belenes y ranchos, se vayan presentando á indulto con armas, cananas y caballos, hasta el número de 73, que unidos á los que lo han verificado anteriormente desde el principio de la batida hacen el total de 108. Y ademas otros muchos que se espera seguirán su ejemplo, con lo cual la faccion á esta fecha está casi destruida, corriendo en grupos errantes,

y algunos, según avisos recientes con dirección á Estremadura á buscar su refugio en Portugal. = Además de esto se han recibido los partes siguientes. Uno de haber sido devueltas 300 cabezas de ganado cabrío que habían robado los facciosos propios de José Diezma, vecino de Yébenes. Otro de haber alcanzado á una facción de 35 caballos una fuerza de 50 infantes y 30 caballos de la 6.^a columna al mando del capitán del 3.^o Tijeros D. Luis Villanueva, logrando hacerle varios heridos, y cogérles una yegua, una hoja de espada y algunos efectos. Otro de haber sido capturado y muerto por 40 infantes é igual número de caballos de Nacionales de Mora, el cabecilla Juan Antonio Escudero (á) Beata, natural de Villanueva de Bogas. Y otro de haber sido perseguidos en la sierra por la guerrilla de la 3.^a columna 5 facciosos montados, á los cuales se les cogió una mula, habiendo también dicha columna inutilizado varios chozos, entre los cuales se cree estaba el del cabecilla Chaleco, y en el que se cogieron dos mulas mas y se mató un caballo. = Todo lo que digo á V. S. de orden del señor comandante general en jefe para su conocimiento, y que por medio del Boletín oficial de esa provincia llegue á noticia de los habitantes de ella. = Dios guarde á V. S. muchos años. Urda 30 de setiembre de 1839. = El teniente coronel jefe de E. M., Martín de Rosales. = Señor coronel comandante general de la provincia de Toledo. = Es copia. El C. C. G. Puerto.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE TOLEDO.

Para llevar á efecto lo prevenido en el artículo 33 del reglamento de exámenes de 6 de setiembre del año pasado, darán principio los extraordinarios del curso de 1838 á 1839, en el día 20 del próximo mes de octubre. Y con el objeto de que llegue á conocimiento de todos los alumnos que se encuentran en el caso de sufrir dicho examen, se hace saber por medio de este anuncio. Toledo 30 de setiembre de 1839. = Manuel Vazquez, vice-rector.

SUBINSPECCION DE CUERPOS FRANCO DE

CASTILLA LA NUEVA.

Los señores alcaldes y justicias de los pueblos de esta provincia que tuviesen en su poder recibos otorgados en su favor por individuos de todas clases de los espresados cuerpos pertenecientes á este distrito, por caudales que les hubiesen suministrado para socorro de las tropas ú otro objeto cualquiera, los presentarán á es-

ta subinspeccion en los 15 primeros dias del mes de octubre próximo para requisitarlos, con el fin de conseguir su reintegro ó abono; advirtiéndole que después de dicho día no se admitirá ninguno de los espresados documentos, y tendrán que sujetarse al perjuicio que les pueda resultar. Toledo 30 de setiembre de 1839. = E. C. S. I. Dolsa.

ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Anuncio núm. 363.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

Por providencia del señor intendente de esta provincia se ha señalado el sábado 9 del próximo venturo noviembre de diez á doce de su mañana para el remate en pública subasta de la venta de las fincas nacionales que á continuacion se espresan, en las salas consistoriales del ilustrísimo ayuntamiento de esta ciudad, ante el señor juez togado y de primera instancia de ella, por la escribanía del ramo á cargo de D. Joaquin Aguilera, con citacion del caballero procurador síndico general y asistencia del infrascrito comisionado principal, á saber:

Suprimido de Agustinos Recoletos de Maqueda, término de Valde Santo Domingo.

Un olivar llamado el Verjel Grande, con 80 olivas y media fanega de tierra, en venta 7980 rs., en renta 266.

Otro id., el Verjel Chico; con 23 olivas y media fanega de tierra, en venta 2400 rs., en renta 80.

Otra media fanega de tierra, en venta 600 rs., en renta 20.

Estas fincas tienen contra sí un tributo de 12 rs. años á favor de la parroquia de Maqueda y 6 arrobas de aceite para el cebo de la lámpara de N. S. de los Dados, también al año, cumple su arriendo en carnestolendas de 1842.

Un olivar, que en término de Yuncos al pago de la Solana fue de las religiosas de Santa Ursula de esta ciudad, de 86 olivas grandes, en venta 2400 rs., en renta 80. Sin carga, cumple su arriendo en el próximo carnabal.

Suprimido monasterio de Gerónimos de la Sisla de esta ciudad, término de Burguillos.

Una tierra, llamada el Charco, su cabida 18 fanegas, linda por solano con tierra de Mariano García Ortiz y por ejerzo camino de Nambroca, en venta 3000 rs., en renta 100.

Id. Bernardas de Monte Sion, término de id.

Otra id., en la Peña del Agua, de 12 fanegas, linda por solano con tierra de la santa iglesia primada, y por ejerzo con otra de Esteban Perez y de Mariano García Ortiz, en venta 2100 rs., en renta 70.

Id. la Peña del Conde, linda por solano arroyo de este pueblo, por ejerzo y gallego con otra de D. José Godoy, de 700 estadales, en venta 450 rs., en renta 15.

Id. al pago de las Peñuelas, linda por solano con olivar del señor marqués de Hermosilla y tierra de Anselmo Arredondo, de 4 fanegas, en venta 750 rs., en renta 25.

Id. Gerónimas de la Vida-Pobre, propio término.

Id. llamada el Pozo, linda por solano y ejerzo con tier-

ra del señor conde de Ibangrande y por ábrego con otra del mismo señor marques, de 7 fanegas, en venta 1200 rs., en renta 40.

Id. nombrado Segovia, de 7 fanegas, en la dehesa de Venturada, en venta 1200 rs., en renta 40.

Sin carga alguna, vencen sus arriendos las de Gerónimos en 15 de agosto de 1842 y las demas pendientes de nuevo arriendo.

Id. Bernardas de San Clemente, término de Lucillos.

Un olivar, de 170 pies, su capitalizacion en venta 10.200 rs., en renta 306. No consta carga alguna, su arriendo cumple en 1.º de febrero de 1841.

Lo que se hace saber al público á fin de que las personas que intenten su adquisicion se presenten en el sitio, dia y horas que se designan. Toledo 26 de setiembre de 1839. = P. E. D. C. P., Antonio Gonzalez Sanchez.

Con sujecion á la instruccion del ramo de arriendos el señor intendente de esta provincia se ha servido señalar para la subasta de los de las fincas que á continuacion se espresan por dos años las rústicas y por uno las urbanas, el domingo 13 del próximo venidero octubre, de once á doce de su mañana en el despacho de su señoría los que sus tipos anuales pasan de 2000 rs. y los que no escedan de esta suma en esta comision principal.

Dominicos de San Pedro Mártir.

En Ajofrin, una dehesa de pasto y labor titulada de Aliman, su tipo 12.000 rs.

Religiosas de Santo Domingo el Real.

En Torrijos, otra tambien de pasto y labor, nombrada Peroveque, 1.º paga en San Miguel de 1841, el nuevo arrendador barbechará en enero próximo para sembrar en setiembre del año de 1840, en cuyo mes disfrutará el pasto, 24.000 rs.

En Quismondo, otra de pasto, nombrada Guardamilla, primera paga en San Miguel de 1840, 1000 rs.

En Ollas, un molino aceitero, 500 rs.

Religiosas Agustinas, vulgo Gaitanas.

En Vargas, otra dehesa llamada de los Alamos, para labor que principiará en los términos ya dichos con respecto á la de Peroveque, es decir su 1.º paga en 15 de agosto de 1841, 11.200 rs.

Id. Franciscas de la Concepcion.

En Camarenilla, otra en los mismos términos que la anterior, cuyo nombre es el de las acerolas, es de labor, 7560 rs.

Mercenarios de esta ciudad.

En Mazarambroz, otra igualmente de labor titulada de Santisteban, su 1.º paga 29 de setiembre de 1840, 650 rs.

Señoras Comendadoras de Santa Fé.

En Cobisa, un molino aceitero, 700 rs.

Franciscas de Escalona.

En Escalona, otro id. que fue de dichas religiosas, 400 reales. Este último arriendo se hará convencional con arreglo á lo mandado en la materia.

Lo que se pone al público á fin de que las personas que gusten interesarse en dichos arriendos se presentarán en el sitio, dia y hora que se designan, teniendo enten-

dido que sus condiciones constarán en sus respectivos pliegos que han de estar de manifiesto en la escribanía y despues en los sitios designados para el acto. Es oportuna advertencia que si los actuales arrendatarios se creen con derecho para su continuacion lo harán constar con sus comprobantes antes de celebrarse la subasta. Toledo 29 de setiembre de 1839. = P. E. D. C. P., Antonio Gonzalez Sanchez.

El domingo 6 del próximo venidero octubre de once á doce de su mañana, está señalado por el señor intendente de esta provincia para el remate que se ha de celebrar en su despacho del fruto de uva pendiente en la dehesa de Aliman, que se halla en el término de Ajofrin, tasado en 300 rs., que servirá de tipo para el remate; lo mismo que el que tienen las posesiones que en término de Burguillos se llaman el Cercado y Postura nueva, graduado en 160 rs. Las personas que gusten interesarse en dichos remates se presentarán en el sitio, dia y hora que se señalan. Toledo 30 de setiembre de 1839. = P. E. D. C. P., Antonio Gonzalez Sanchez.

Aviso á los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

Hallándose de venta una magnífica piedra de alabastro, perfectamente trabajada con la inscripcion de PLAZA DE LA CONSTITUCION, se avisa á todos los ayuntamientos de los pueblos de la provincia por si alguno quisiere hacerse con dicha lápida; en la inteligencia que se dará por la mitad de su coste: pudiendo acudir á la casa del editor del Boletin en esta ciudad.

AVISOS.

Se arriendan los oficios secuestrados de la medida y romana de Albareal de Tajo, para el año venidero de 1840, señalando para su remate el dia 12 de octubre próximo, de diez á doce de su mañana, en las casas del ayuntamiento constitucional, bajo el pliego de condiciones formado al efecto que estará de manifiesto.

Se arrienda á pasto y labor la dehesa de Ain, sita en la ribera del rio Tajo, término de la ciudad de Toledo, tiene casa, pajares, granero, corrales y demas oficinas necesarias para un labrador; un buen soto y una buena vega. La persona que guste enterarse del precio y condiciones de este arrendamiento se dirigirá bien de palabra ó por escrito en Toledo á D. Carlos Rodriguez Oliveros, cuesta de los Pascuales, número 16, y en Madrid á la plazuela del Angel, número 24, cuarto 2.º, donde vive su actual administrador D. Fernando de España, quien enterará de todo lo necesario al intento.

TEATRO.

Hoy jueves 3 á las siete en punto de la noche

MARINO FALIERO,

drama en cinco actos. Finalizando la funcion con *Baile Nacional.*

El teatro estará iluminado en celebridad de los faustos acontecimientos de las provincias del norte.

Toledo: Imprenta del Editor D. J. de Cea.